

21 OCT 2021

1507

45476

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Creación. Crease la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Licitaciones realizadas en el marco del Plan Santa Fe+Conectada.

ARTÍCULO 2 - Integración. La Comisión Bicameral de Seguimiento de las Licitaciones realizadas en el marco del Plan Santa Fe+Conectada estará integrada por tres (3) miembros de la Cámara de Diputados y tres (3) miembros de la Cámara de Senadores, los cuales serán designados por sus pares a tales fines.

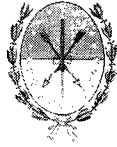
ARTÍCULO 3 - Consejo Consultivo. La Comisión Bicameral convocará a un Consejo Consultivo integrado por representantes de la industria, las cooperativas, la Asociación Santafesina de Cables y las Cámaras de Pequeños Prestadores de Servicios de Internet. Y UNIVERSIDADES

ARTÍCULO 4 - Autorización. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todas las obras públicas que se encuentran comprendidas dentro del Plan Santa Fe+Conectada, limitándose exclusivamente a aquellas obras que sean de estricta competencia estatal.

ARTÍCULO 5 - Última milla. En los casos que el Poder Ejecutivo Provincial considere la necesidad de prestar el servicio de última milla, requiérase previa autorización de la Legislatura Provincial a tales fines.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente tiene un doble objetivo. Por un lado, respaldar la iniciativa Santa Fe+Conectada, presentada como Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial ante la Legislatura y la cual ya transita los caminos necesarios para llegar a su aprobación. En efecto, dicha iniciativa busca llevar conectividad de Internet de calidad a todo el territorio provincial, idea que desde nuestra banca ya habíamos planteado cuando presentamos un proyecto de ley de similares características en mayo del 2020, bajo el N.º de Expediente 38679.

Sin embargo, por el otro, a la vez que apoyamos esta iniciativa, creemos que es necesario establecer mecanismos de control para que la participación del Estado provincial en dicha iniciativa se haga de forma eficaz y eficiente, y a la vez democrática y participativa. En ese sentido, consideramos oportuno la creación de una Comisión Bicameral que pueda realizar un seguimiento de dicha participación. A su vez, esta Comisión convocará a un Consejo Consultivo integrado por los actores que forman parte del mercado y la prestación del servicio de las telecomunicaciones.

Por otra parte, entendemos establecer de manera taxativa que las obras que se realicen en el marco de este Programa deben atenerse exclusivamente a aquellas de estricta competencia estatal, y que – en razón de ello – en los casos en los que el Ejecutivo Provincial considere necesario prestar el servicio de última milla lo haga con una previa autorización de la Legislatura.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.